## CONTRATO Nº: 12/2.023.-

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA** con **RUC N°: 80105674-8,** con domicilio en la Ciudad de Puerto Adela, Avda. Mariscal López y Calle A. – Canindeyú – República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Intendente **Agapito Simón Melgarejo Diaz De Vivar**, con Cédula de Identidad Nº 902.163.-, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma **TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES** con **RUC N°: 859999-8,** con domicilio en Km 6 – Barrio Los Pioneros – Salto del Guaira – Canindeyú – República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Rubén Casco Escobar,** con Cédula de Identidad Nº: 859.999, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

[CONTRATACIÓN DIRECTA – CD N°: 09/2023 – CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL – ID N°: 434279]. -

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 Inc. a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 434279.

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 Inc. b) de la Ley N° 2051/03).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de [CONTRATACIÓN DIRECTA – CD N°: 09/2023 – CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL – ID N°: 434279], convocado por



Tino Servicios y Construcciones
Tel. (063+) 22090
Hernandarias - Paraguay

Agapito Melgarejo
Intendente Municipal
Puerto Adela

la MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo por Resolución N°: 038/2023.-

## 5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 Inc. c) de la Ley N° 2051/03).

| OBRA: Construcción de Cercado Perimetral | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| UBICACIÓN: Cementerio de Puerto Adela | | | | | | |
| ÍTEM N° | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCIÓN | UNID. | CANT. | PREC. UNIT. | PREC. TOTAL |
| 1 | 72131601-9974 | Marcación y Replanteo | ML | 300,00 | 2.000 | 600.000 |
| 2 | 72131601-9973 | Provisión y colocación de Poste Prefabricado curvo de 2,50 cabezal recto, con fundación de Hormigón | UNI | 100,00 | 85.000 | 8.500.000 |
| 3 | 72131601-9973 | Provisión y colocación de Poste Esquinero reforzado | UNI | 4,00 | 190.000 | 760.000 |
| 4 | 72131601-9973 | Provisión y colocación de Puntal para Esquinero | UNI | 6,00 | 50.000 | 300.000 |
| 5 | 72131601-004 | Viga cadena de fundación 20 x 30 | ML | 50,00 | 175.000 | 8.750.000 |
| 6 | 72131601-005 | Muro de ladrillo prensado visto rojo 80 cm de altura | M2 | 40,00 | 150.000 | 6.000.000 |
| 7 | 72131601-005 | Muro de 0,15 ladrillos huecos 11 x 18 x 25 | M2 | 75,00 | 95.000 | 7.125.000 |
| 8 | 72131601-008 | Revoque de Muro inferior de ladrillo | M2 | 187,00 | 44.000 | 8.228.000 |
| 9 | 72154032-001 | Alambre Tejido Malla 5 x 5 cm (2") de 1,60 altura con 3 hileras de alambre liso N° 12 para tensor | ML | 250,00 | 59.000 | 14.750.000 |
| 10 | 72154032-001 | Colocación de tres hiladas de alambre liso n°12 | ML | 250,00 | 9.500 | 2.375.000 |
| 11 | 73121602-002 | Portón Metálico Principal 4,5 x 2,0 de alt | M2 | 9,00 | 490.000 | 4.410.000 |
| 12 | 72101903-001 | Rejas sobre muralla de 1,2 de altura caño 20 x 30 | M2 | 54,60 | 450.000 | 24.570.000 |
| 13 | 72131601-012 | Pintura Portón metálico y rejas | M2 | 127,00 | 27.000 | 3.429.000 |
| 14 | 72131601-012 | Pintura inferior color cerámico tipo techo de mampostería | M2 | 187,00 | 27.000 | 5.049.000 |
| 15 | 82101502-004 | Cartel de Obras | UNI | 1,00 | 1.900.000 | 1.900.000 |
| 16 | 72131601-007 | Tinglado de Responso 5,0 x 4,0 | M2 | 20,00 | 185.000 | 3.700.000 |
| 17 | 72131601-009 | Piso de Hormigón y Pedestal | M2 | 20,00 | 185.000 | 3.700.000 |
| 18 | 72101703-004 | Cordón de Hormigón para Canalización | ML | 200,00 | 41.000 | 8.200.000 |
| 19 | 72131601-009 | Piso de Piedra Tipo 5ta. Espesor 10 cm | M2 | 100,00 | 37.000 | 3.700.000 |
| 20 | 72131601-013 | Limpieza Final | GL | 1,00 | 756.500 | 756.500 |
| TOTAL | | | | | | 116.802.500 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 116.802.500 (guaraníes ciento diez y seis millones ochocientos dos mil quinientos).**



Tino Servicios y Construccione. Tel-(0631) 22090 Hernandarias Paraguay

Agapito S. Melgarejo Intendente Municipal Puerto Adela

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 Inc. d) de la Ley N° 2051/03).

El contratista deberá ejecutar las obras en un plazo de: [60 (sesenta días] contados a partir de la recepción de la orden de inicio.

OBRA: Construcción de Cercado Perimetral
UBICACIÓN: Cementerio de Puerto Adela

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria Administrativa y Financiera.

## 9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 Inc. e) de la Ley N° 2051/03).

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

## 10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 Inc. f) Ley N° 2051/03).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

## 11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 Inc. g) Ley N° 2051/03).

El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero con la presentación de una Póliza de Seguros y/o Garantía Bancaria por el 100% (cien por ciento) de su valor. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

El CONTRATISTA con motivos de la firma del contrato, se obliga a presentar una garantía de fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato, por una suma mínima equivalente al 5% (Cinco) del monto del mismo, garantía que tendrá vigencia de 90 [noventa] días. Dicha garantía será otorgada por intermedio de una compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad Relativa, de compensación y exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadero el primer requerimiento escrito.

La Municipalidad de Puerto Adela, a través del Fiscal de Obras, supervisara los trabajos del CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a las que se haya sujeto, emanadas del presente contrato, debiendo la Empresa CONTRATISTA tratar con dicha dependencia Municipal, todos los asuntos pertinentes a sus servicios.



Tino Servicios y Construcciones Tel-(0631)22090 Hernandarias Paraguay

Agapito Melgarejo Intendente Municipal Puerto Adela

**12. MULTAS (Art. 37 Inc. i) Ley N° 2051/03).**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

**13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 Inc. j) Ley N° 2051/03).**

[CONTRATACIÓN DIRECTA – CD N°: 09/2023 – CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL – ID N°: 434279]. -

**14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 Inc. k) Ley N° 2051/03).**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 Inc. l) Ley N° 2051/03).**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Puerto Adela, Canindeyú, República del Paraguay al día 15 del mes setiembre del año 2.023.

Tino Servicios y Construcciones

**Rubén Casco Escobar**
**C.I. N°: 859.999. -**
**Contratista. -**

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – INTENDENCIA

**Agapito Simón Melgarejo Díaz de Vivar**
**C.I. N°: 902.163. -**
**Intendente. -**